

ACTA NÚMERO TREINTA.- Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

PUNTO DOS: Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Agosto/2016, presentado por la Encargada de Recursos Humanos, en donde solicita aclaratoria del siguiente caso: *"El Acuerdo Municipal número cinco-c de Acta número catorce de fecha 28 de abril/16 en donde se nombra como Asesor Jurídico a el Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, quien devengara un salario de MIL DOSCIENTOS 00/ 100 DOLARES (\$1,200.00), aplicándole al mismo los descuentos de Ley"*. Por lo anterior descrito se aplicaron los descuentos que son AFP y ISSS, pero le han manifestado que en el Presupuesto Municipal 2016 no están contempladas dichas aportaciones para la plaza del Asesor Jurídico. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- a) Dar por recibido y escuchado dicho memorándum.
- b) A petición de la solicitante se realiza la siguiente aclaratoria: La plaza de Asesor Jurídico, está consignada en el Presupuesto Municipal 2016 como Servicios Jurídicos Cifra Presupuestaria 54503. Por lo que dicha plaza no recibe ninguna prestación, bonos, o cualquier otro beneficio adicional que emane de esta Municipalidad; debiéndose de entender como descuento de ley según la naturaleza de esta plaza al descuento del Impuesto sobre la Renta o IVA correspondientemente.
- c) Se instruye a Gerencia General para que en conjunto con la Encargada de Recursos Humanos realicen la debida corrección al proceso de pago del Asesor Jurídico Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón para que a partir del corriente mes se aplique dicho pago en las condiciones ya establecidas.

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

- d) Se delega al señor Alcalde para que en representación de este Concejo firme el respectivo contrato, por lo tanto se instruye a Tesorería Municipal erogar de los Fondos propios la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/ 100 DOLARES (\$1,200.00), al cual se le aplicara el impuesto sobre la renta o IVA según corresponda.

La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS.- Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto/2016, presentado por la Encargada de Recursos Humanos, en donde informa que los empleados **Katya Lissette Tejada, Celita Armida Rodríguez Hércules, Rosa Elena Tobar de González y Jesús Alberto Gonzales García;** aun no se han trasladado para su nuevo cargo según Acuerdo cinco-b de fecha 28 de abril /16, en el cual el Concejo Municipal acordó realizar diferentes traslados de personal en esta Municipalidad. Por lo tanto el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Instruir a Gerencia General para que en conjunto con la Encargada de Recursos Humanos realicen el respectivo análisis conforme a Ley, Reglamento Interno de Trabajo y cualquier otra Normativa Interna; sobre una posible infracción lo cual podría dar lugar a un proceso sancionatorio para cada uno de estos empleados, y se les solicita que notifiquen a este Concejo a la brevedad posible los resultados correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.- Visto el memorándum de fecha 18 de Agosto/2016, presentado por el Gerente Financiero, en donde informa que el día jueves 11 de agosto, la computadora de escritorio asignada a la Gerencia Financiera presento serios problemas técnicos, por tal situación se mando a revisión a la empresa RM Computadoras S.A de C.V, el lunes 15 de agosto los técnicos de dicha empresa brindaron su informe técnico determinando daños en sus sistema operativo y perdida de información, por lo que se procedió a realizar los debidos procesos de información, sin ningún resultado positivo, por lo anterior solicita que no se le responsabilice de la perdida de información. El Concejo Municipal, en uso

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal,

ACUERDA:

- a) Dar por recibido y escuchado dicho memorándum.
- b) No se responsabiliza al Gerente Financiero por la información perdida, ya que en sesión en pleno se aclaró que el tipo de información es de naturaleza administrativa del día a día, es decir archivos de Word, Excel, Power Point. Toda la información de carácter presupuestario se encuentra en el sistema SAFIM almacenada en los servidores del Ministerio de Hacienda.
- c) Se instruye a Gerencia General organizar un Plan de Backup semanal o quincenal de los principales equipos de la Municipalidad, y presente a este Concejo para aprobación la propuesta de gastos para la ejecución de dicha actividad.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Técnico de EMPRE, en el cual presenta perfil de la actividad denominada "**Chalate Empoderado y Productivo, 3° Festival del arroz y leche y otros productos**", a celebrarse el día 25 de septiembre/2016, a la vez solicita Aprobación de Presupuesto para todos los gastos de dicha actividad, según detalle:

Detalle	Monto
Comisión Concursos	\$475.00
Comisión Ornato	\$190.00
Comisión Desfile	\$534.00
Comisión Protocolo	\$757.00
Comisión Pasarela	\$330.00
Comisión Comunicaciones	\$357.00
Comisión Seguridad	\$300.00
Comisión City Tour	\$56.60
TOTAL.....	\$3,000.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,000.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año 2016"**, realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de los señores/as: MARIA ANTONIA SERRANO SALAZAR y VICTORINO PLEITEZ HERNÁNDEZ, quienes manifiestan. La Primera, o sea la señora: MARIA ANTONIA SERRANO SALAZAR, que según certificación de Partida de Nacimiento número 1,042, asentada a páginas 564 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1996, extendida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació el día 23 de diciembre de 1996. Que encontrándose dicho asiento sin la firma de la Señora Nargis Guadalupe Martínez de Lazo, quien debió firmar a ruego; y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. El Segundo, o sea el señor VICTORINO PLEITEZ HERNÁNDEZ, que según certificación de Partida de Nacimiento número 125, asentada a páginas 47 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1945, extendida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació el día 22 de marzo de 1945. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación.- Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Vista y Leída la solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por la Señora **Keny Noeli Rodríguez León**, Tesorera Municipal, para ausentarse del trabajo los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir de las quince horas con cincuenta minutos, durante el período comprendido: Del 22 de agosto al 31 de diciembre/2016, por motivos de sus estudios en la Universidad Doctor Andrés Bello de Chalatenango. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 50 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Conceder a la Señora **Keny Noeli Rodríguez León**, en el carácter antes expresado, el permiso con goce de sueldo solicitado. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 16 de agosto/2016 presentada por el Jefe de Bodega, quienes solicitan apoyo con alimentación para un grupo de nueve personas, a partir del 19 al 24 de agosto/2016, quienes están a cargo de la entrega de Paquetes Agrícolas en el CENTA. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la alimentación solicitada. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 17 de agosto/2016 presentada por el Jefe de Bodega, quienes solicitan apoyo con alimentación para un grupo de nueve personas, a partir del 19 al 24 de agosto/2016, quienes están a cargo de la entrega de Paquetes Agrícolas en el CENTA. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la alimentación solicitada. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

agosto/2016 de la ADESCO Barrio El Rosario, quienes solicitan apoyo económico para realizar diferentes actividades para la Celebración de Fiestas Patronales en honor a "Nuestra Señora del Rosario", a realizarse del 24 de septiembre al 07 de octubre/2016. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00); la cual será entregada por medio cheque al Presidente de ADESCO, Esteban Guillen Murcia. Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS emita cheque a nombre del Señor Esteban Guillen Murcia, el cual deberá rendir liquidación de los gastos realizados, a los cuales se le aplicaron los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 16 de agosto/2016 del Director de la Banda Municipal, quien solicita pago de transporte para el día 26 agosto/2016, para participar en Concurso de Bandas JUVENTOUR a realizarse en CIFCO, San Salvador. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud, aprobando lo solicitado. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación de transporte; por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago correspondiente. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0365 de RM COMPUTADORAS S.A DE C.V., de fecha 15 de agosto del presente año, por la compra de un disco duro de 1TB para el respaldo de información, en la Gerencia Financiera de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00), para cancelar a RM COMPUTADORAS S.A DE C.V., la factura N° 0365 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 3846 de José Mauricio Figueroa García (TECNIAGRO LOS TRES POTRILLOS), de fecha 27 de julio del presente año, por la compra de herbicidas para uso en el Cementerio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.00), para cancelar a José Mauricio Figueroa García (TECNIAGRO LOS TRES POTRILLOS), la factura N° 3846 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599 y 1600 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), todas de fecha 11 de agosto/2016, por la compra de diversos repuestos, lubricantes y reparación de diferentes vehículos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$133.54), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), las facturas N° 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599 y 1600 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa VIVEROS SANTA MARIA, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,171.25), para la compra de veinte sacos de grama de guía y doscientos ochenta plantas ornamentales de diferentes especies. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de veinte sacos de grama de guía y doscientos ochenta plantas ornamentales de diferentes especies, a la empresa VIVEROS SANTA MARIA, S.A DE C.V.; hasta por la cantidad máxima de DOS MIL (\$2,000.00) 00/100 DOLARES. Se autoriza a Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del Municipio de Nueva Concepción"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54103 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa QUALITY GRAINS, S.A DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00), para la compra de cien libras de café Gold Export, para el consumo interno de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de cien libras de café Gold Export, para el consumo interno de esta Municipalidad, a la empresa QUALITY GRAINS, S.A DE C.V. Se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor **Roberto Armando Beltrán Vásquez** (Alternativa Digital), por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$990.00), para la elaboración de seis pares de basureros, elaborados en lamina desplegable, para ser instalados en el Parque Municipal y sus alrededores. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la elaboración de seis pares de basureros, elaborados en lamina desplegable, para ser instalados en el Parque Municipal y sus alrededores, al señor **Roberto Armando Beltrán Vásquez** (Alternativa Digital). Se autoriza a Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del Municipio de Nueva Concepción"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 541112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 17 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor **Juan Ramón Valdivieso**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330.00), para realizar trabajos de mano de obra en la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de sistema eléctrico en comunidad Tres Puertas, Cantón Chilamates"**. Este Concejo en de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, contratando al señor **Juan Ramón Valdivieso**, para realizar trabajos de Mano de Obra. Se autoriza a Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de sistema eléctrico en comunidad Tres Puertas, Cantón Chilamates"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la reparación del sistema eléctrico de la Motoniveladora Caterpillar 120H de esta Municipalidad. Este Concejo en de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la reparación del sistema eléctrico de la Motoniveladora Caterpillar 120H de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CATORCE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,714.47), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la formulación del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras El Amatal Año 2016"**. Este Concejo en de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal , **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras El Amatal Año 2016"**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle principal en Cantón Potrero Sula fase II"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle principal en Cantón Potrero Sula fase II"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta dos nuevas cotización de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. Para la compra de un seguro para el vehículo marca MAZDA, con placas N9329, año 2017, de esta Municipalidad. Este Concejo en de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un seguro para el vehículo marca MAZDA, con placas N9329, año 2017, de esta Municipalidad, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 62/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$989.62). Además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. El presente Acuerdo Municipal deja sin efecto el Acuerdo número Once, Acta numero Veintiséis de fecha 21 de Julio/2016. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Construcción de techado en área de Complejo Educativo de Arracaos para salón de usos múltiples año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de techado en área de Complejo Educativo de Arracaos para salón de usos múltiples año 2016"**; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de QUINCE MIL DÓLARES (\$ 15,000.00). Con Código Presupuestario 61603038, a realizarse bajo la modalidad de Contratación. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de QUINCE MIL DÓLARES (\$ 15,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta Reintegro Sobrantes de Proyectos N° 01440018897 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por la empresa CONSTRUCCIONES REYES, S.A DE C.V., el Arq. Pablo Mauricio Edgardo Gómez Mena y el Arq. Luis Alfredo Rivas Galdámez, para la ejecución completa del proyecto: **"Construcción de techado en área de Complejo Educativo de Arracaos para salón de usos múltiples año 2016"** (Código: 61603038), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Construcción de techado en área de Complejo Educativo de Arracaos para salón de usos múltiples año 2016"**, (Código: 61603038), por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio total de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,918.94), la ejecución completa de dicho proyecto, a la empresa CONSTRUCCIONES REYES, S.A DE C.V., obra que deberá realizar de acuerdo a los diseños y detalles constructivos contenidos en carpeta técnica. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Construcción de cordón cuneta en Colonia El Pica"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de cordón cuneta en Colonia El Pica"**; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$ 10,500.00). Con Código Presupuestario 61601074, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$ 10,500.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta Reintegro Sobrantes de Proyectos N° 01440018897 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., el Señor Juan Felipe Solórzano Ayala (Transporte de carga SOLÓRZANO) y Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Construcción de cordón cuneta en Colonia El Pica"**; (Código: 61601074), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Construcción de cordón cuneta en Colonia El Pica"**; (Código: 61601074), por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,500.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$5,598.75), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Roberto Danilo

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Perforación de pozo en Caserío La Esperanza, Cantón Los Chilamates año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Perforación de pozo en Caserío La Esperanza, Cantón Los Chilamates año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE 89/100 DÓLARES (\$ 24,815.89). Con Código Presupuestario 61602079, a realizarse bajo la modalidad de Contratación. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE 89/100 DÓLARES (\$ 24,815.89), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISÍS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por la empresa HERRERA CONSTRUCTORES, S.A DE C.V, INGENIERÍA Y DESARROLLO LOCAL, S.A DE C.V Y AGUA Y TECNOLOGÍA, S.A DE C.V, para la ejecución

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

completa del proyecto: **"Perforación de pozo en Caserío La Esperanza, Cantón Los Chilamates año 2016"** (Código: 61602079), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Perforación de pozo en Caserío La Esperanza, Cantón Los Chilamates año 2016"**, (Código: 61602079), por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE 89/100 DÓLARES (\$ 24,815.89), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,400.00), la ejecución completa de dicho proyecto, a la empresa HERRERA CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., obra que deberá realizar de acuerdo a los diseños y detalles constructivos contenidos en carpeta técnica. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-**

DECLARATORIA SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, y visto el informe de fecha 17 de agosto del presente año, presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, sobre el segundo proceso de la Licitación Pública **No. LPN-AMNC-03/2016, proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**, en vista que no se tiene ningún participante en el referido proceso, recomiendan a este Concejo, declarar DESIERTO el segundo proceso de la Licitación denominada No. LPN-AMNC-03/2016, proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016", En tal sentido, este Concejo, con base al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: I.** Dar por recibido el Informe mencionado. **II.** En atención a dicha recomendación, Declarar DESIERTO el segundo proceso de la **Licitación Pública No. LPN-AMNC-03/2016, proyecto: "COMPRA DE**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

COMBUSTIBLE AÑO 2016". III. Se Autoriza a la Jefe de UACI, Lic. Blanca Esperanza Castro Mancía, iniciar con el procedimiento de contratación directa para el proyecto: **"COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, Visto el memorándum de fecha 17 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual remite la cotización presentada por **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A. (Diario de Hoy)**, para el servicio de publicación del cartel que contiene declaración Desierta por segunda vez de la Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-03/2016, para el proyecto: **"COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de publicación de los resultados de la referida Licitación, a **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A.** (El Diario de Hoy). Por un costo de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194.60). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva Orden de Compra sobre el servicio contratado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.13.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.13, correspondiente a Fondos 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 75% FODES, contenida en el Decreto No. 13, con fecha 18/Agosto/2016, la cual asciende a la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; por no estar de acuerdo en la reasignación de fondos. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Vista y leída solicitud de fecha 13 de julio/2016, presentado por Ing. Guillermo Paredes, en donde expone lo siguiente: Que la LOTIFICACION LA ESPERANZA ubicada en Cantón los Chilamates de este municipio, propiedad del señor José Benito Escobar Benítez; para continuar el proceso de legalización de la cita Lotificación, solicita se le extienda por escrito una carta de factibilidad para proporcionarles la recolección de desechos sólidos que se pudieran generar en dicho proyecto desde la etapa inicial hasta que se encuentre concluido y habitado, Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida la presente solicitud, se instruye a la Lic. Norma Quijada, Gerente General para que emita dicha Carta de Factibilidad, a razón de que la Gerencia de Servicios Municipales se encuentra acéfala por el momento. La presente votación queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto y leído el memorándum de fecha 16 de Agosto/16 de Katya Valle Menjívar Encargada de Cuentas Corrientes el cual en lo esencial expresa: *"...fue hasta el día 12 de agosto que de manera personal mi jefe inmediato el señor Eduardo Mejía me abordo para hacerme entrega del acuerdo concediéndome el permiso, pero como anteriormente expongo, era necesario que se me notificara a mas tardar el día 09 de agosto, por motivos de algunas diligencias personales previas..."; "Es por lo antes mencionado y con las pruebas presentadas es que revoco la solicitud de permiso personal sin goce de sueldo".* Por lo que el Concejo Municipal considerando:

- I. Que habiéndose dado el tiempo para exponer este caso en sesión de trabajo del Concejo Municipal, a Katya Valle Menjívar y su a jefe inmediato el señor Eduardo Mejía.
- II. Que el permiso fue otorgado en tiempo, ya que en la solicitud la peticionaria hace mención que lo necesita a partir del 15 de agosto al 30 de septiembre de este año; sin embargo en una nota posterior exige una notificación para el día 09 de agosto.
- III. Que habiendo aclarado la Secretaria Municipal que tal exigencia por parte de la solicitante era materialmente imposible de cumplir, debido a que su solicitud fue cono-

cida por el Honorable Concejo Municipal en sesión de trabajo del día 11 de agosto del corriente año.

- IV. Que después de haberse discutido ampliamente dicho caso, debido a las circunstancias del mismo.

Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 1 de Acta N° 29 de fecha 11 de Agosto de 2016; b) Se instruye al señor Eduardo Mejía Jefe de la UATM, realizar un llamado atención por escrito a la señora Katya Valle Menjívar, en relación a los Permisos Sin Goce de Sueldo siempre y cuando estos exceden más de un día, haciéndole énfasis que la solicitud debe ir formalmente documentada, y debe ser enviada al Concejo Municipal en un tiempo prudencial, respetando así los procedimientos internos de La Secretaría Municipal. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; por no estar de acuerdo con el llamado de atención. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 25 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

